



**ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA  
PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA  
NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
GRUPO DE CALIDAD Y PERTINENCIA  
PROCESO GESTIÓN DEL PEI**

**Neiva, 2023**





# ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	7
1. MARCO GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO .....	8
1.1. IDENTIFICACIÓN GENERAL .....	8
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	9
1.3. MARCO REFERENCIAL .....	9
1.3.1. EL REFERENTE CONTEXTUAL .....	9
1.3.2. EL REFERENTE CONCEPTUAL .....	10
1.3.3. EL REFERENTE LEGAL .....	10
1.4 GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO .....	11
1.4.1 GESTIÓN DIRECTIVA .....	11
1.4.1.1 Direccionamiento estratégico .....	11
1.4.1.1.1 Misión .....	11
1.4.1.1.2 Visión .....	11
1.4.1.1.3 Objetivos Institucionales .....	12
1.4.1.1.4 Principios institucionales .....	12
1.4.1.1.5 Los fundamentos .....	12
1.4.1.1.6 Política de inclusión .....	14
1.4.1.2 Gobierno escolar y otros entes de participación .....	14
1.4.1.3 Cultura institucional .....	14
1.4.1.3.1 Estructura organizacional .....	14
1.4.1.3.2 Mecanismos de comunicación .....	14
1.4.1.3.3 Reconocimiento de logros .....	15
1.4.1.3.4 Inducción de personal .....	15
1.4.1.3.5 Sistema institucional de convivencia escolar .....	15
1.4.2. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....	16
1.4.2.1 Apoyo a la gestión académica .....	16
1.4.2.1.1 Proceso de matrícula .....	16
1.4.2.1.2 Archivo académico .....	16
1.4.2.2 Recursos para el aprendizaje .....	17
1.4.2.3 Planta física .....	17
1.4.2.4 Administración servicios complementarios .....	17
1.4.2.5 Talento humano .....	17
1.4.2.6 Financiero y contable .....	18
1.4.2.6.1 Presupuesto .....	18
1.4.3 GESTIÓN ACADÉMICA .....	18
1.4.3.1 Modelo pedagógico .....	18
1.4.3.2 Diseño curricular .....	18
1.4.3.2.1 Plan de estudios .....	18
1.4.3.2.2 Programaciones curriculares .....	18
1.4.3.2.3 Los proyectos obligatorios .....	18
1.4.3.2.4 Las actividades curriculares complementarias –ACC- .....	20
1.4.3.2.5 La evaluación de los estudiantes .....	20
1.4.4 GESTIÓN COMUNITARIA .....	20
1.4.4.1 Proyección a la comunidad .....	21





## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

1.4.4.1.1 Escuela para padres y madres de familias y cuidadores .....	21
1.4.4.1.2 Oferta de servicios para la comunidad .....	21
1.4.4.1.3 Servicio social estudiantil .....	21
1.4.4.2 Gestión integral del riesgo escolar – GIRE- .....	22
1.4.4.2.1 Comité institucional de gestión del riesgo escolar .....	24
2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS .....	26
3. PROGRAMACIONES CURRICULARES .....	27
4. ANEXOS .....	28





## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

### PRESENTACIÓN

Con el fin de apoyar a las personas que desean crear un establecimiento de educación formal, la Secretaría Departamental de Educación del Huila entrega, a los interesados, las orientaciones básicas para la formulación y presentación, ante esta Secretaría de Educación, de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Con estas orientaciones se pretende ayudar a los interesados para que presenten propuestas viables en sus aspectos pedagógicos, administrativos, financieros, infraestructura y dotación que garanticen la prestación de un servicio educativo de forma eficiente y de calidad.

La propuesta de PEI, debe tener los siguientes documentos:

- ✓ **un marco general del PEI (MG)**, en el que se establezcan los lineamientos o acuerdos básicos que regularán las gestiones directiva, administrativa, académica y comunitaria, dentro de un periodo de tiempo del largo plazo (12 a 15 años), cuya meta será el cumplimiento de la visión institucional;
- ✓ Proyectos Pedagógicos
- ✓ Programaciones Curriculares
- ✓ Anexos:
  - Formulario 1D de costos educativos,
  - Certificado uso de suelo,
  - Concepto sanitario,
  - Concepto técnico de bomberos,
  - Proyecto de Gestión integral de Riesgo Escolar,
  - Identificación de la planta física,
  - Licencia de construcción para uso educativo o acta de reconocimiento,
  - Certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

### **1. MARCO GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO**

El marco general, establece los lineamientos o criterios generales del orden directivo, administrativo, académico y comunitario que guiarán el desarrollo de los procesos escolares desde sus objetivos y metas hasta su conclusión en la misión y visión.

De conformidad con lo anterior, el PEI, se considera como la carta de navegación de la institución por un periodo largo, entre 12 y 15 años. No debe considerarse como un plan inflexible, en la medida en que puede redefinirse de acuerdo con las situaciones que se presenten.

A continuación, se exponen las partes que debe contener el Marco general del PEI.

#### **1.1. IDENTIFICACIÓN GENERAL**

Elemento formal que cumple la función de enterar al lector sobre las características fundamentales del establecimiento educativo, entre las que se pueden destacar:

- ✓ Nombre de la institución
- ✓ Dirección
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Teléfonos
- ✓ Municipio
- ✓ Niveles, ciclos y grados que ofrecerá
- ✓ Calendario (A)
- ✓ Jornadas (Única o nocturna)
- ✓ Propietario

Con el fin de facilitar la comprensión y organización de la información, se recomienda presentarla dentro de una tabla, como se ejemplifica a continuación:



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

### *Ejemplo de presentación de los datos generales*

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION	
Nombre	
Dirección	
Municipio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Niveles que ofrecerá	
Calendario	
Jornadas	
Propietario	

Fuente: Propia

### 1.2. JUSTIFICACIÓN.

Considerada como la explicación de los motivos que han llevado a la formulación de esta propuesta de PEI, responde a la pregunta del **por qué y para qué del proyecto**. Dichos motivos **deben estar estrechamente relacionados con las potencialidades y las debilidades más significativas identificadas en el diagnóstico o análisis situacional**. Debe ser clara, pertinente y en correspondencia con las conclusiones del análisis situacional de cada establecimiento educativo, en relación con su entorno.

### 1.3. MARCO REFERENCIAL

Como su nombre lo indica, contiene los elementos que han servido como punto de partida para la formulación del PEI. Entre otros elementos debe contener:

#### 1.3.1. EL REFERENTE CONTEXTUAL

Conocer el contexto donde funcionará el establecimiento escolar contribuye a que el proyecto educativo sea pertinente y responda a situaciones y necesidades, de la comunidad local, de la región y del país, sea concreto, factible y evaluable.

Algunos aspectos a tener en cuenta pueden ser entre otros:

- ✓ Ubicación geográfica de la ciudad o vereda



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

- ✓ Nivel socioeconómico de las familias (estrato social, nivel de escolaridad de los padres y madres de familia, profesión u ocupación de los padres de familia, etc).
- ✓ Organizaciones comunitarias y empresariales existentes (cooperativas, clubes, juntas de acción comunal, asociaciones de productores, tiendas, almacenes cercanos a la institución, empresas, etc).
- ✓ Sector salud (hospital, centros de salud, principales enfermedades que afectan la comunidad (posibles causas).
- ✓ Servicios de transporte (transporte que llega a la vereda, medios de transporte de los estudiantes).
- ✓ Servicios básicos (Luz, agua, gas, internet, alcantarillado, etc)
- ✓ Espacios recreativos (cancha pública, parque, etc.)
- ✓ Situación social (Violencia, drogadicción, alcoholismo, desplazamiento, etc)
- ✓ Principales problemas que afectan a la comunidad inmediata al Establecimiento escolar

### **1.3.2. EL REFERENTE CONCEPTUAL**

Comprende lo que algunos han denominado marco teórico. Se debe precisar, entre otros, los conceptos de pedagogía, educación, currículo, autonomía, administración, educación inclusiva y evaluación, que fundamentan las prácticas pedagógicas y administrativas en la Institución.

Además, se debe incluir todo lo relacionado con la política pública para la diversidad sexual, equidad de género, Inclusión, Educación inicial, educación ambiental, etc.

En este apartado es indispensable considerar las citas bibliográficas y referencias a las que haya lugar.

### **1.3.3. EL REFERENTE LEGAL**

Se debe hacer referencia a las normas básicas que regulan la prestación del servicio educativo y que apoyan formalmente la construcción y aplicación del PEI de conformidad con los derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015 reglamentario del sector educativo.

Además, en su elaboración debe prestarse especial atención a la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia, la Ley estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 por la cual se reglamenta la atención de los estudiantes con discapacidad, Ley 1620



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

de 2013 de convivencia escolar, Ley 1257 de 2008 de no violencia contra la mujer, Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia Declaraciones Internacionales de los Derechos Humanos entre otros.

Para una mayor organización y comprensión de este referente, se sugiere ordenarlos por orden de jerarquía mencionando, en primer lugar, la Constitución política, luego las Leyes, seguidas de los Decretos y por último los Acuerdos, cada grupo de norma citadas en orden cronológico, refiriendo en primera instancia las normas más recientes.

### **1.4 GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO**

#### **1.4.1 GESTIÓN DIRECTIVA**

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo será orientado.

##### **1.4.1.1 Direccionamiento estratégico**

Se refiere a los objetivos y al horizonte a alcanzar en la institución.

###### **1.4.1.1.1 Misión**

La Misión hace referencia al **propósito central** para el cual se creará la institución educativa y debe estar debidamente definida en el Marco general del PEI, mediante un enunciado que consta principalmente de dos partes:

- Descripción de lo que el establecimiento educativo hará.
- Para quién está dirigido el servicio. Esto la ayuda a diferenciar de las demás, pues se hace singular en el momento de caracterizar a los usuarios del servicio, según la zona de influencia a la que espera insertar los escolares de manera productiva y pacífica, según sus necesidades y características particulares. Determinar los usuarios del servicio establece el factor diferencial de los establecimientos educativos.

###### **1.4.1.1.2 Visión**

La visión se refiere a un imaginario que la institución plantea a largo plazo, sobre cómo espera que sea su futuro.

Una visión debe considerar las siguientes características:

- Ser factible de alcanzar, no debe ser una fantasía.
- Debe ser medible





## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

- Tener fecha de alcance
- Ser clara, sencilla, de fácil comunicación y comprensión.
- Ser compartida por toda la comunidad educativa.

### **1.4.1.1.3 Objetivos Institucionales.**

Los objetivos Institucionales son los resultados (Metas a largo plazo) que un establecimiento educativo pretende alcanzar en el largo plazo. Los objetivos deben establecerse desde cada gestión.

Es pertinente aclarar que, las metas de mediano y corto plazo se establecen en el Plan de mejoramiento institucional –PMI- y Plan operativo anual –POA- respectivamente

### **1.4.1.1.4 Principios institucionales**

En sentido pedagógico, los principios institucionales son el ideario o los valores supremos que dirigen la conducta del establecimiento educativo y que asume como inviolables e innegociables. Son la esencia presente que determina las relaciones interpersonales entre cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, en el desarrollo de los procesos escolares.

Si se mira la escuela como la cuna de la democracia, en la que se ha de iniciar a formar la sociedad colombiana, en el Marco general del PEI deben plantearse principios institucionales que partan de reconocer los de la Constitución Política: **democracia, participación y pluralismo, respeto de la dignidad humana, justicia, solidaridad, tolerancia y prevalencia del interés general sobre el particular**

En síntesis, en el Marco general, el Proyecto educativo debe asumir como sus principios institucionales, conceptualizándolos según su visión y misión:

- ✓ Los de carácter universal y legales: igualdad, no discriminación, democracia, participación, pluralismo, respeto de la dignidad humana, solidaridad, convivencia, justicia, equidad, tolerancia, libertad, interés superior del niño.
- ✓ Los propios de la institución: Son los que la comunidad educativa establece internamente y que obedecen a su misión, visión y fundamentos institucionales. Ejemplo: una institución de carácter comercial tendrá unos principios propios y diferentes a los de una institución de carácter agropecuario.

### **1.4.1.1.5 Los fundamentos**

Son entendidos como la explicación que se hace, desde diferentes campos del conocimiento, para sustentar las prácticas administrativas y educativas que se desarrollan en la institución educativa, dentro de la concepción de educación integral



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

que propende por el desarrollo de las competencias del **SABER, SABER HACER, SABER SER.**

SABER: se refiere a los conocimientos, SABER HACER, se refiere a las habilidades que debe poseer el estudiante, a la aplicación del conocimiento; SABER SER, referidas a los valores, principios y actitudes que rigen y determinan el comportamiento del ser humano.

Al hablar de fundamentos del currículo, generalmente se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes:

- ✓ **Fundamentos filosóficos.** Permiten explicar y comprender el proceso histórico de la formación del ser humano en sociedad, en la cual la educación debe **plantear desde la filosofía la concepción del tipo de persona que se desea formar** considerando su interrelación con la sociedad y con el universo.
- ✓ **Fundamentos sociológicos.** Hacen referencia a la **clase de sociedad que la escuela debe contribuir a formar**. El currículo, como expresión de lo que se pretende lograr en la educación de estudiantes en términos de sus logros del desarrollo, refleja las particularidades del grupo social del cual se deriva. En este sentido, existe una estrecha relación entre el currículo y el medio social, porque tanto la educación como el desarrollo constituyen un reflejo de la realidad circundante.
- ✓ **Fundamentos epistemológicos.** Tienen que ver con **la concepción frente al conocimiento**, del saber, la ciencia y la investigación, que se manejan en el establecimiento educativo, en cada una de las áreas, así como el papel que todo ello desempeña en el desarrollo humano y de la sociedad. No hay enseñanza que pueda estar vacía de contenidos. En consecuencia, el diseño y el desarrollo del currículo debe tener en cuenta de modo especial los contenidos y conocimientos de cada materia, respetando su concepción epistemológica, su lógica interna específica y los avances del momento.
- ✓ **Fundamentos psicológicos.** Señalan **cómo, por qué y de qué manera se produce el desarrollo psíquico** con el fin de ser considerados como referente para el diseño curricular y su desarrollo en el aula. No es posible concebir un currículo si no se conocen las leyes del desarrollo de las personas, las particularidades de cada etapa evolutiva, las condiciones y vías del aprendizaje, la formación de las distintas facultades y propiedades psíquicas propias de cada período de la vida. De ello se desprende que el conocimiento psicológico permite seleccionar de manera apropiada los objetivos y contenidos del proceso de enseñanza - aprendizaje, establecer las secuencias del aprendizaje que funcionen favorablemente para alcanzar los logros del



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

desarrollo, decidir cómo y de qué manera es más apropiado el proceso de enseñanza y cómo evaluar los resultados del aprendizaje.

✓ **Fundamentos pedagógicos.** Estos fundamentos **constituyen las vías y medios a través de los cuales se propicia el desarrollo físico y mental de estudiantes, posibilitando sus logros de formación.** Existe una estrecha interrelación entre los fundamentos psicológicos y pedagógicos, y no puede concebirse un currículo que no se sustente en una determinada teoría del desarrollo psíquico, que va a verse expresada en una teoría educativa con la que necesariamente ha de tener correspondencia. A su vez, de cómo se conciba la teoría pedagógica se han de derivar los procedimientos metodológicos, las vías y métodos educativos, las formas organizativas de la enseñanza y los criterios para la evaluación de dicho currículo.

### 1.4.1.1.6 Política de inclusión

En el Marco general del PEI, debe quedar establecida la estrategia para garantizar la educación a estudiantes de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural (Indígenas, en condición de discapacidad, afros, víctimas de la violencia, diversidad sexual, etc.); dentro de esa estrategia se deben considerar acciones pertinentes en cuanto al currículo, las metodologías, los espacios físicos, sistema de evaluación, manual de convivencia, coordinación con otros organismos para su atención **integral**.

### 1.4.1.2 Gobierno escolar y otros entes de participación

Explicar cómo conformará su gobierno escolar y demás entes de participación, una vez la Secretaría de Educación le autorice el funcionamiento. (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de padres, Asamblea de padres, Consejo de estudiantes, Personero escolar, Comité escolar de convivencia, entre otros).

### 1.4.1.3 Cultura institucional

#### 1.4.1.3.1 Estructura organizacional

Establecer la estructura organizacional, (organigrama) en la que se evidencien las líneas de autoridad, coordinación y asesoría que regulan la acción institucional.

#### 1.4.1.3.2 Mecanismos de comunicación

Definir los medios de comunicación que la institución utilizará para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa y otras instituciones, de acuerdo con las características de estas y el tipo de información que deben recibir. Ej: SAC, correo electrónico, teléfono, cartelera, página web, circulares, informes en reuniones, radio, TV, etc., de acuerdo a las particularidades de la institución.

**Comentado [J1]:** En este punto debe hacerse alusión a que la institución es incluyente y que por lo tanto admitirá estudiantes sin discriminación alguna, en lo atinente a edad, raza, política, estrato social, etnia, discapacidad y diversidad sexual, desplazados y víctimas de la violencia, lugar de residencia etc. Que para el acceso y permanencia de los estudiantes, se ajustará el currículo y planes de estudio, las metodologías, los espacios físicos, el sistema de evaluación, el manual de convivencia, se estructurarán los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR-



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

### **1.4.1.3.3 Reconocimiento de logros**

Todo establecimiento educativo debe tener sus mecanismos de premiación y motivación. La motivación es una de las claves del éxito escolar y reconocer o premiar, es una manera más de incentivar y generar interés en las personas.

El reconocimiento de los logros de estudiantes, familias, educadores y administrativos se hace con el ánimo de fomentar las buenas prácticas, el sentido de pertenencia y el mejoramiento continuo de la comunidad educativa

En el Marco General del PEI deben quedar establecidos los criterios y procedimientos para hacer reconocimientos a los logros de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

### **1.4.1.3.4. Inducción de personal**

Es el proceso a través del cual los nuevos estudiantes, familias y educadores adquieren los conocimientos y habilidades necesarias para convertirse en miembros efectivos del establecimiento educativo, para lo cual el establecimiento educativo desarrollará, al inicio del año escolar o al momento de ingreso de un nuevo miembro de esta comunidad educativa, las correspondientes acciones de inducción.

En el Marco General del PEI, se deben establecer cuáles serán las acciones de inducción para: Estudiantes, Docentes, Familias, Auxiliares y Administrativos.

### **1.4.1.3.5 Sistema institucional de convivencia escolar**

Hacen parte del sistema Institucional de Convivencia escolar:

- El Comité escolar de convivencia,
- El manual de convivencia escolar

En el marco general del PEI deberá decirse cómo, cuándo y quienes integrarán el Comité escolar de convivencia, cuáles serán sus funciones y procedimientos.

En el marco general del PEI deberá quedar establecida la forma en que se estructurará y adoptará el Manual de convivencia de acuerdo a las normas vigentes, en especial la Ley 115 de 1991, Ley 1620 de 2013 y Decretos 1075 de 2015.

El Manual de convivencia se adoptará una vez se conforme el Consejo Directivo



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

### 1.4.2. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta área de gestión da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

#### 1.4.2.1 Apoyo a la gestión académica

Consiste en dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, registros valorativos, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

##### 1.4.2.1.1 Proceso de matrícula

En el Marco General del PEI deberán establecerse los criterios para desarrollar el proceso de matrícula, principalmente lo relacionado con:

- a. **Proyección de matrícula:** definir la matrícula que proyecta tener en cada grado, año por año en los primeros cinco ( 5 ) años de funcionamiento
- b. **Admisión de Estudiantes:** Deben establecerse los requisitos para la matrícula
- c. **Costos Educativos:** Establecer cuál es el costo de la matrícula y la pensión mensual, por grados, que se pretende cobrar en el primer año de funcionamiento y si hay cobros periódicos y otros cobros también deben especificarse.
- d. **La organización del calendario escolar:** Definir cuantas serán las semanas lectivas, los periodos académicos, las semanas de receso.

##### 1.4.2.1.2 Archivo académico

Establecer cuáles son los libros reglamentarios que se llevarán en el establecimiento, donde registrarán los resultados de los procesos administrativos y pedagógicos. Entre otros se deben tener en cuenta:

- ✓ Libro de matrícula
- ✓ Observador
- ✓ El registro escolar de valoración
- ✓ El inventario
- ✓ Los libros de actas de cada organismo de dirección
- ✓ Los libros de contabilidad



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

### **1.4.2.2 Recursos para el aprendizaje**

Relacionar Los recursos para el aprendizaje o materiales didácticos, con que cuenta o contará (si los va a adquirir a partir de obtener la autorización de funcionamiento): ej., libros, tableros digitales, mapas, videos, videobeam, televisión, computadores, tabletas, entre otros. De acuerdo con los grados y niveles que pretende ofrecer.

### **1.4.2.3 Planta física**

Describir la planta física y su dotación, con que se cuenta para el funcionamiento de la institución:

Número y área de aulas y su dotación,

Espacios recreativos y su dotación,

Unidades sanitarias para niños y niñas y docentes,

Área administrativa y su dotación,

Aulas especializadas y su área y dotación (laboratorios, informática, bilingüismo, etc.).

Tener en cuenta la política de inclusión para lo cual deberá evidenciar la adecuación para atender a niños con algún tipo de discapacidad física (rampas, sanitarios.)

La planta física debe reunir los requisitos mínimos para ser utilizada como establecimiento educativo, cumplir con la NTC 4595 y 4596 certificado por profesional idóneo. Si la institución pretende atender niños el nivel de Preescolar (Educación inicial) debe acoger los lineamientos de la NTC 6199.

(como anexo debe estar el plano general de la planta física, la licencia de construcción para establecimiento educativo o el reconocimiento de la planta física para establecimiento educativo firmada por profesional idóneo, El certificado de libertad y tradición si es propia o el contrato de arrendamiento si es arrendada, Concepto de uso de suelo, concepto sanitario).

### **1.4.2.4 Administración servicios complementarios**

Debe establecer qué otros servicios van a prestar ejemplo:

- Transporte
- Restaurante
- Otros propios de su dinámica interna

### **1.4.2.5 Talento humano**

Definir los cargos y perfiles del personal que va a vincular al establecimiento. Ejemplo, cantidad y título de Docentes, Directivos docentes, personal administrativo y auxiliar.



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

### 1.4.2.6 Financiero y contable

#### 1.4.2.6.1 Presupuesto

Presentar el estudio de costos y proyecciones (presupuesto de ingresos y egresos) proyectado a 5 años.

**Comentado [JAMM2]:** Esta información es necesaria para evidenciar la viabilidad financiera

### 1.4.3 GESTIÓN ACADÉMICA

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

#### 1.4.3.1 Modelo pedagógico

Describir el modelo pedagógico diseñado para la institución

#### 1.4.3.2 Diseño curricular

##### 1.4.3.2.1 Plan de estudios

Presentar la estructura esquemática del plan de estudios, con sus áreas o asignaturas e intensidad horaria, para todos los niveles y grados que pretende ofrecer.

##### 1.4.3.2.2 Programaciones curriculares

Las programaciones curriculares por área se deben presentar en una carpeta anexa al marco general del PEI.

##### 1.4.3.2.3 Los proyectos obligatorios

Se entiende por proyectos obligatorios los proyectos pedagógicos que el establecimiento educativo adopta formalmente en el PEI con el fin de atender una necesidad o resolver una problemática identificada a partir del análisis situacional o la autoevaluación. Generalmente están referidos a los temas contemplados en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994 o a temas específicos que responden a necesidades particulares que deben ser resueltas por el EE, para lo cual se requiere la formulación de un proyecto.

Algunos de los proyectos obligatorios son:

#### Los Referidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos,
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad;
- f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

El estudio de estos temas y la formación en tales valores, **salvo los literales a) y b)**, no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios (Transversalidad).

Y en los mismos términos de la transversalidad, se desarrollarán los proyectos de:

Plan Escolar de Gestión de Riesgos (Ley 1523 de 2012) (Transversal),

Estilos de Vida Saludables, (Transversal)

Cátedra de Estudios Afrocolombianos (Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.4.2.2) (Transversal)

Cultura del Emprendimiento y la empresarialidad (Guía 39 MEN) (Transversal)





## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

Cátedra de la Huilensidad establecida por Ordenanza 006 y Decreto 1308 de 2004 (Transversal).

Cualquiera que sea la temática del proyecto, al formularse, cada uno de ellos debe contener básicamente los siguientes elementos:

- Portada
- Tabla de contenido
- Justificación
- Diagnóstico o lectura de contexto
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Malla curricular
- Criterios de evaluación

Los proyectos como documento aparecerán en la respectiva carpeta anexa al PEI y como proceso estarán transversalizados en las áreas del plan de estudios

### **1.4.3.2.4 Las actividades curriculares complementarias –ACC-**

Establecer las ACC que se orientan a complementar la formación de los estudiantes en los aspectos sociales, artísticos, deportivos, emocionales, éticos, etc.

### **1.4.3.2.5 La evaluación de los estudiantes**

En el Marco general del PEI, deberá quedar establecida la forma en que se estructurará el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE- (tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015) el cual deberá ser coherente con la misión, visión, principios fundamentos y el modelo pedagógico adoptado.

El SIEE estructurará y adoptará una vez se conforme el Consejo Directivo.

## **1.4.4 GESTION COMUNITARIA**

Comprende el conjunto de estrategias y acciones desarrolladas por la institución educativa con las familias de la escuela y autoridades locales, orientadas a la consecución de un objetivo o para resolver problemas específicos.

Una buena gestión comunitaria convierte a la institución educativa en un espacio democrático donde la comunidad, a través de sus líderes y organizaciones determina, decide y resuelve sus propios asuntos.



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

Esta gestión se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos.

El Desarrollo de la Gestión comunitaria en una institución educativa se da transversalmente en las tres gestiones anteriormente descritas.

### **1.4.4.1 Proyección a la comunidad**

El propósito es poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

#### **1.4.4.1.1 Escuela para padres y madres de familias y cuidadores**

En el marco general del PEI debe quedar definida la forma cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores, de acuerdo a los lineamientos dados en la LEY 20.255 de 2009

#### **1.4.4.1.2 Oferta de servicios para la comunidad**

En el Marco general del PEI debe quedar establecida la estrategia de interacción con la comunidad. Se deben determinar las actividades que se organizarán de manera conjunta y conlleven a que la institución y la comunidad se apoyen mutuamente. Igualmente, los servicios que la institución le puede prestar a la comunidad y que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y los estudiantes. A manera de ejemplo: Acciones recreativas para niños (primera infancia); Acciones formativas para jóvenes (artísticas, cooperativas, etc.); Acciones recreativas y culturales para adultos (adulto mayor); Recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre; Proyectos educativos no formales, ( propios de la institución o en convenio con otras entidades); Programas de actividades complementarias o de nivelación para estudiantes; Programas de educación básica para adultos; Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil; Actividades de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal.

#### **1.4.4.1.3 Servicio social estudiantil**

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene como propósitos: integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los proyectos de servicio social estudiantil, como su nombre lo indica, deben tener impacto social y, por consiguiente, transformar contextos y prácticas de comunidades externas, que implique construcción de ciudadanía en los diferentes procesos y fenómenos de los entornos escolares. De ahí que el servicio social debe estar dirigido, según lectura de contexto, a las problemáticas más sentidas y pertinentes; es decir,



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

no se deben admitir propuestas que se presenten, simplemente por cumplir con el requisito de graduación.

Con el fin de evitar la improvisación y realización de acciones que no conducen al logro de los objetivos para lo cual se estableció el servicio social obligatorio, en el marco general del PEI, deben quedar establecidos criterios, objetivos y temas problemas.

El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades y problemáticas educativas, culturales, sociales, ambientales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales. .

La intensidad mínima de prestación del servicio social obligatorio es de ochenta (80) horas a cumplirse durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11°. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

La prestación del servicio social obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

### 1.4.4.2 Gestión integral del riesgo escolar – GIRE-

La Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE), contempla fenómenos amenazantes de origen:

**Natural** (geológico, hidrometeorológico, climático, biológico): Ej: lluvias intensas, inundaciones, calores intensos, incendios forestales, huracanes, sismos, derrumbes, epidemias, pandemias, etc.

**Psicosocial:** Ej. Enfermedades de transmisión sexual, embarazos tempranos, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, etc.)

**Antrópicos:** Incendios, contaminación por fumigaciones, acumulación de basuras, accidentes de tránsito, terrorismo, violencia,

La Gestión Integral de Riesgo Escolar considera el desarrollo de los procesos de:

- i) conocimiento del riesgo;
- ii) reducción del riesgo; y
- iii) manejo de desastres



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

### **i. Conocimiento del riesgo**

Es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, su análisis, monitoreo, seguimiento e información para promover una mayor conciencia del riesgo entre los actores del sector educativo, así como, generar los insumos necesarios para los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres en los establecimientos educativos.

Las siguientes son algunas de las acciones a realizar por los establecimientos educativos:

- ✓ Participar activamente en los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
- ✓ Identificar y caracterizar los factores amenazantes y la vulnerabilidad en las inmediaciones del establecimiento educativo (incluye todas las sedes).
- ✓ promover la toma de conciencia en la GIRE por parte de la comunidad educativa.
- ✓ Estructurará el proyecto de Gestión Integral de Riesgo Escolar el cual debe ser de conocimiento de toda la comunidad y su componente pedagógico debe transversalizarse en las áreas y proyectos pedagógicos.
- ✓ Establecer orientaciones para adaptación curricular en el marco de la gestión del riesgo de desastres y situaciones de emergencia de acuerdo con el contexto territorial.
- ✓ Establecer estrategias y mecanismos de comunicación acerca del riesgo, al interior de la comunidad educativa de acuerdo con su dinámica y contexto, que promuevan el conocimiento, la conciencia y el compromiso ante el riesgo.
- ✓ Incorporar en las Actividades curriculares complementarias y manual de convivencia, las acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento a los riesgos que fueron identificados

### **ii. Reducción del Riesgo**

Es el proceso dirigido a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, mediante medidas y acciones de mitigación y prevención que se adoptan con antelación por los actores del sector educativo para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias y desastres en el entorno escolar.



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

Es necesario gestionar las siguientes actividades:

- ✓ Desarrollar acciones de mantenimiento periódico de carácter recurrente, preventivo o predictivo que permitan el uso funcional y seguro de instalaciones, materiales y espacios o ambientes escolares.
- ✓ Identificar alternativas de intervención correctiva de acuerdo con los riesgos identificados.
- ✓ Gestionar la ejecución de las medidas de intervención correctiva.
- ✓ Fortalecer los hábitos de convivencia y los estilos de vida escolar en favor de la reducción del riesgo de desastres.
- ✓ Establecer mecanismos de protección (ejemplo pólizas de seguro).

### iii. Manejo de Desastres

Es el proceso de respuesta y la preparación para la recuperación y retorno a la normalidad.

Es necesario realizar las siguientes actividades en el marco de este proceso:

- ✓ Elaborar un diagnóstico de afectaciones y necesidades asociadas a la situación de emergencia o desastre.
- ✓ Reportar el diagnóstico de afectaciones y necesidades al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y a las autoridades competentes.
- ✓ Articular las acciones de respuesta con las instituciones pertinentes a nivel Departamental y municipal.

**1.4.4.2.1 Comité institucional de gestión del riesgo escolar:** El establecimiento educativo conformará un Comité Institucional de Gestión del Riesgo Escolar, que puede estar conformado por docentes, directivos docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

El rector o director del Establecimiento Educativo, como representante de la institución deberá presidir el comité institucional. Entre las acciones que lidera el Comité Institucional de Gestión del Riesgo Escolar se encuentran:

- a) Liderar el proceso de planeación, ejecución, evaluación y actualización del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar- PGIRE.



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

b) Priorizar y ejecutar planes, programas, proyectos para la implementación de la gestión integral del riesgo.

c) Definir la inclusión de la GIRE en los Proyectos Educativos Institucionales, los Planes de área, los Proyectos Ambientales Educativos entre otros instrumentos de educación. Así como, procesos formativos a docentes, estudiantes y comunidad en la GIRE y, adaptación curricular en el marco de la gestión del riesgo de desastres y situaciones de emergencia de acuerdo con el contexto territorial.

d) Liderar el proceso de elaboración de diagnóstico de riesgos en la institución educativa.

e) Liderar el proceso de articulación y reporte de emergencias y contingencias de la institución educativa a la Mesa territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar.

f) Liderar el seguimiento a los compromisos de apoyo a la institución educativa generados en la mesa territorial.

g) Liderar el proceso de gestión de recursos en la institución educativa para la gestión integral de riesgo escolar.

Busca disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa

En el marco general del PEI se establecerán los riesgos identificados y a los cuales está abocada la comunidad educativa (en especial los estudiantes); las medidas y acciones de mitigación y prevención frente cada uno de los riesgos identificados; el procedimiento para la conformación del Comité institucional de gestión del riesgo escolar.



## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)

### 2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

En este segundo componente de la propuesta de Proyecto Educativo, se incluirán todos los proyectos pedagógicos de Ley y los propios de la institución, Como ya se dijo en el apartado del Marco General del PEI, algunos demandan área específica y otros se transversalizan en las áreas, ellos son:

Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)  
Proyecto de prevención y desastres  
Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre  
Cultura del emprendimiento  
Huilensidad  
Cátedra para la paz  
Proyecto de Educación para la Democracia y los derechos humanos  
Seguridad Vial  
Proyecto Ambiente Escolar (PRAE)  
Estudios afrocolombianos  
Servicio Social Estudiantil (si la propuesta incluye la educación Media)  
Otros propios de la misión institucional

Cualquiera que sea la temática del proyecto, al formularse, cada uno de ellos debe contener básicamente los siguientes elementos:

- Portada
- Tabla de contenido
- Justificación
- Diagnóstico o lectura de contexto
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Malla curricular
- Criterios de evaluación



## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

### **3. PROGRAMACIONES CURRICULARES**

La programación curricular de área es una herramienta de organización del Plan de estudios, que permite al establecimiento educativo y en particular a los docentes planificar de manera estratégica y pertinente el qué, el para qué, el cómo, el cuándo y el con qué se realizará el proceso de enseñanza aprendizaje de manera sistemática, secuencial y gradual, en cada uno de los niveles, ciclos y grados de la educación preescolar, básica y media.

En consideración a que las programaciones curriculares son una herramienta operativa mediante la cual se planifican los aprendizajes de los/las escolares, las programaciones de todas las áreas deben poseer la misma estructura básica desde el preescolar hasta el grado superior que ofrece la institución, permitiendo que dentro de esta estructura se puedan incluir los elementos específicos de cada área.

Las programaciones curriculares que se deben incluir son las que se refieran a las áreas obligatorias y fundamentales (art 23 Ley 115) referidas a los grados y niveles que pretende ofrecer el establecimiento.





## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (NO OFICIALES)**

### **4. ANEXOS**

El cuarto componente de la propuesta son los anexos:

- Plano general de la planta física
- Licencia de construcción para uso educativo o acta de reconocimiento
- Certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento
- Identificación de planta física (NTC 4595- 4596)
- Certificado uso de suelo
- Concepto sanitario
- Concepto técnico de bomberos
- Plan de prevención de emergencias y desastres
- Formulario 1D de costos educativos